«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.681.391,25	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 6.532,53	**FECHA DE CIERRE:**	27/06/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**PROBINTEC S.A.S**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.985,06 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,53 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general corresponda a la intervención de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**B. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada una de los contratos relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada una de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**C. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**a) Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en ejercicio de una de las (3) ramas de actividades y procedan acreditar la experiencia de un socio, accionista, miembro de junta directiva, representante legal o administrador de persona jurídica (1) o (2) o (3) de una persona jurídica, deberá aportar un documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal de la persona jurídica en el cual se indique la calidad de la persona jurídica. La finalidad radica en acudir la experiencia de los accionistas, socios y/o miembros de junta directiva, representante legal y/o administrador. Puede ser ahora, la calidad asociada para el momento de la ejecución del contrato aportado como experiencia.**	**b. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) no será tenida en cuenta la experiencia de un consorcio o unión temporal de la cual hubiere formado parte alguno de los integrantes del proponente plural, ii) la experiencia de un consorcio o unión temporal de la cual hubiere formado parte alguno de los integrantes del proponente plural será tenida en cuenta en un porcentaje igual al porcentaje de participación de dicho integrante en el consorcio o unión temporal, iii) la experiencia de un grupo de personas naturales que hubiere conformado un consorcio o unión temporal será tenida en cuenta en un porcentaje igual al porcentaje de participación que cada una de las personas naturales tuviere en el consorcio o unión temporal, iv) la experiencia de un consorcio o unión temporal de la cual hubiere formado parte alguno de los integrantes del proponente plural será tenida en cuenta en un porcentaje igual al porcentaje de participación de dicho integrante en el consorcio o unión temporal, v) la experiencia de un grupo de personas naturales que hubiere conformado un consorcio o unión temporal será tenida en cuenta en un porcentaje igual al porcentaje de participación que cada una de las personas naturales tuviere en el consorcio o unión temporal, vi) cuando el proponente sea una persona jurídica, la experiencia de sus accionistas, socios, miembros de junta directiva, representante legal y/o administrador será tenida en cuenta en un porcentaje igual al porcentaje de participación que cada uno de los accionistas, socios, miembros de junta directiva, representante legal y/o administrador tuviere en la persona jurídica.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.992,53 M2)**	**49,23 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En el caso de ser un proponente plural, cada uno de sus integrantes, sin importar su naturaleza jurídica (persona natural o jurídica) puede ser: la cabeza de Mipyme y de emprendimientos y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	NO PRESENTA	19354	NO PRESENTA	NO PRESENTA	458	801016;801015;811015	CUMPLE	PROBINTEC SAS	17/05/13	14/10/14	CUMPLE	17,17	N.A	2014	4.625,00	100,00%	4.625,00	N.A	CUMPLE	NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS, ADEMAS NO CUMPLE CON LAS EXPERIENCIAS ADICIONALES, ADEMAS NO CUMPLE CON EL VALOR EN SMMLV EXIGIDOS
	2																					
	3																					
	4																					
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**	**3**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
															% MINIMO P.O.		**6.425,00**					
															VALOR SMMLV A CUMPLIR		**6.532,53**		**NO CUMPLE**			

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acreptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	NO PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO, YA QUE NO PRESENTO EL ACAPITE QUE APLICA AL PRESENTE PROCESO AL TENER QUE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA	NO CUMPLE
1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA — Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto — Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines — 8 años — 6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
5 RESIDENTE DE INTERVENTORIA — Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto — N.A — 4 años — 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
1 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS — Profesional ingeniería civil o ambiental o afines — Posgrado en el área de estructuras — 4 años — 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
1 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA — Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines — Posgrado en el área de geotecnia — 4 años — 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
1 ESPECIALISTA HIDRAULICO — Profesional ingeniería civil o ambiental o afines — Posgrado en el área de hidráulica — 4 años — 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de ellos, en un año de experiencia mínimo, podrán ser uno (1) o más documentos aportados por el interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional: 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Relación de actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
RESUMEN		NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	PROBINTEC S.A.S

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista en Geotecnia • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) especialista en geotecnia adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje al proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista en Hidráulica • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje al proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o proveniente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: (a) Formato 6 – Vinculación de personas con condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculadas a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**22,5**

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.051.391,25	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 6.532,53	**FECHA DE CIERRE:**	27/06/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO CARTAGENA PARA EL FUTURO II (ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA 90%; INGENIERIA, CONSTRUCCION, OPERACION Y ADMINISTRACION DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO Y ALUMBRADO S.A.S ESP-INGECONSTRU-OA S.A.S. ESP 10%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Que hayan contenido la ejecución de: **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.985,06 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,53 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**		
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.992,53 M2)**	**49,23 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	19291	N.A	N.A	48	801016-811015	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	8	801016-811015	CUMPLE
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	1341,06	PRESENTA	20	801016-811015	CUMPLE
	4								
	5								
	6 (MIPYME O MUJERES)								
	7 (MIPYME Y MUJERES)								
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		

No	**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP**	**D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).**	**OBSERVACIONES**
	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	AIDCON LTDA	12/08/11	10/02/15	CUMPLE	42,60	N.A	2015	5.352,21	100,00%	5.352,21	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
2	AIDCON LTDA	9/08/11	9/11/12	CUMPLE	15,27	N.A	2012	5.187,93	100,00%	5.187,93	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
3	AIDCON LTDA	28/12/07	31/12/10	CUMPLE	36,63	N.A	2010	5.407,58	50,00%	2.703,79	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
4													
5													
6 (MIPYME O MUJERES)													
7 (MIPYME Y MUJERES)													
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES** **% MINIMO P.O.** **VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**3** **100,00%** **6.532,53**	**SUMATORIA** **13.243,93** **CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1 | **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto | Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines | 8 años | 6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
5 | **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto | N.A | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	SUBSANO-CUMPLE	**CUMPLE**
1 | **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines | Posgrado en el área de estructuras | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1 | **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines | Posgrado en el área de geotecnia | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1 | **ESPECIALISTA HIDRAULICO** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines | Posgrado en el área de hidráulica | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	CUMPLE	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO CARTAGENA PARA EL FUTURO II (ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA 90%; INGENIERIA, CONSTRUCCION, OPERACION Y ADMINISTRACION DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO Y ALUMBRADO S.A.S ESP-INGECONSTRU-OA S.A.S. ESP 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras •Un (1) Especialista en Geotecnialeven un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la información relacionada en el formato mencionado de cada uno de los integrantes del Personal Clave Evaluable. La verificación de los documentos para la relacionada con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".	5	DEBIO SUBSANAR LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE 5 POR LO CUAL NO CUMPLIA INICIALMENTE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la información relacionada en el formato mencionado de cada uno de los integrantes del Personal Clave Evaluable. La verificación de los documentos para la relacionada con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	CUMPLE INICIALMENTE CON EL REQUISITO DE FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**5**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componente, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restrinjan hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMINTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 40or por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	27,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.681.391,25	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 6.532,53
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTER INSTITUCIONES JV (VELNEC S.A. 50%; JGF IGENIERIA S.A.S. 40%; JGF SERVICIOS S.A.S. 10%)**				

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.985,96 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,53 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA a actividades de ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA a actividades de demolición e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**a. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en ejecución sean uno de los (1) que, de manera individual, o asociados acrediten los requisitos de una o más experiencias habilitantes, el valor del contrato a tener en cuenta será el resultado de aplicar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, al valor total del mismo (Valor del contrato x % de participación en la ejecución del contrato = Valor a tener en cuenta).** **b. Cuando el proponente plural sea conformado por personas jurídicas y naturales, se tendrá en cuenta el valor de la integración total de la experiencia habilitante aportada por la persona jurídica, y no el porcentaje de participación del integrante en el proponente plural.** **c. Para el caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimientos y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).**		**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.992,53 M2)**	**49,23 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (80101600-80101605-81101500)**	**CNC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**CNC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	1	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	171	81 10 15	CUMPLE	VELNEC S.A.	2/04/18	10/01/22	CUMPLE	45,97	N.A	2022	18.251,44	40,00%	8.943,21	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	192	81 10 15	CUMPLE	VELNEC S.A.	27/12/18	12/09/20	CUMPLE	20,83	N.A	2020	3.203,92	50,00%	1.601,96	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	134 SMMLV	CUMPLE	161	81 10 15	CUMPLE	VELNEC S.A.	6/04/16	20/02/17	CUMPLE	10,67	N.A	2017	879,15	50,00%	439,58	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	NO PRESENTA	N.A	N.A	N.A	40	81 10 15	CUMPLE	JGF INGENIERIA	12/07/16	28/06/24	CUMPLE	96,93	N.A	2024	23.149,09	25,00%		PRESENTA	CUMPLE	**EL CONTRATO No.4 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS, PERO CON LOS DEMAS CONTRATOS CUMPLE**
	5	CUMPLE	PRESENTA	22617,55	N.A	N.A	43	81 10 15	CUMPLE	JGF INGENIERIA	1/03/11	18/07/12	CUMPLE	16,83	N.A	2012	16.448,08	100,00%	16.448,08	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES** **% MINIMO PAT.** **VALOR SMMLV A CUMPLIR**	**x** **100,00%** **6.532,53**	**SUMATORIA** **27,42 LKT** **CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)								
REQUISITO							**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Acepatación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y dentro señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acepatación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:							PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines	8 años	6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.		PRESENT CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
5	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	N.A	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.		PRESENT CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de estructuras	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.		PRESENT CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines	Posgrado en el área de geotecnia	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.		PRESENT CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA HIDRAULICO**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de hidráulica	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.		PRESENT CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, y la calificación se realizará de acuerdo con la validez de los documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de presidencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.							PRESENT CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
RESUMEN								**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTER INSTITUCIONES JV (VELNEC S.A. 50%; JGF IGENIERIA S.A.S. 40%; JGF SERVICIOS S.A.S. 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (01) Director de Interventoría • Siete (07) Residentes de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	CUMPLE INICIALMENTE CON EL REQUISITO DE FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: un (01) Director de Interventoría, siete (07) Residentes de Interventoría, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	CUMPLE INICIALMENTE CON EL REQUISITO DE FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, anímisimo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	NO CUMPLE. NO PRESENTA CERTIFICADO LABORAL O CONTRATO DE ANDRES GERMAN NEIRA MESA	0
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,25

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.051.391,25	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 6.532,53	**FECHA DE CIERRE:**	27/06/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO CTE ARQ COLEGIOS (CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S.-CONSULTECNICOS 50%; ARQ CONSULTORIA SAS BIC 50%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Que hayan contenido la ejecución de: **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORIA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de: 31.985,06 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,53 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la interventoría de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que en ejercicio de una actividad económica tengan la obligación de estar clasificadas en el Sistema de Información para el Registro de Proponentes (SIEP), deben estar clasificadas en el grupo, segmento y clase que corresponda a la actividad económica objeto del contrato aportado para acreditar la experiencia habilitante. El Proponente Plural deberá acreditar que cada uno de los integrantes que lo conforman cuenta con la clasificación en el grupo, segmento y clase que corresponda a la actividad económica objeto del contrato aportado para acreditar la experiencia habilitante. Para el caso de que el Proponente persona natural o jurídica presente la calidad de Mipyme y de emprendimientos y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).**	**G. Cuando en los Proponentes Plurales se acredite un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante, la clasificación en la(s) actividad(es) económica(s) objeto del contrato aportado para acreditar la experiencia, del Registro Único de Proponentes (RUP), deben estar clasificadas en el grupo, segmento y clase que corresponda a la actividad económica objeto del contrato aportado para acreditar la experiencia habilitante. El Proponente Plural deberá acreditar que cada uno de los integrantes que lo conforman cuenta con la clasificación en el grupo, segmento y clase que corresponda a la actividad económica objeto del contrato aportado para acreditar la experiencia habilitante.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.992,53 M2)**	**49,23 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**		**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (80101615-80101505-80161501-81101513)**	**C/NC**		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje de la experiencia adicional. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica presente la calidad de Mipyme y de emprendimientos y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	172486,95	N.A	N.A	155	801016-811015	CUMPLE	CONSULTECNICOS;ARQ SAS BIC	11/07/13	10/01/19	CUMPLE	66,97	N.A	2019	26.825,94	75,00%	20.119,46	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	344 SMMLV	PRESENTA	79	801016-811015	CUMPLE	ARQ SAS BIC	11/02/20	20/02/25	CUMPLE	61,20	N.A	2025	2.751,70	100,00%	2.751,70	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	28	801016-811015	CUMPLE	ARQ SAS BIC	24/11/20	27/02/23	CUMPLE	27,50	N.A	2023	3.079,65	60,00%	1.847,43	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	75	801016-811015	CUMPLE	CONSULTECNICOS	15/11/07	31/08/10	CUMPLE	34,00	N.A	2010	2.425,30	50,00%	1.212,65	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	164	801016-811015	CUMPLE	CONSULTECNICOS	15/02/16	30/03/20	CUMPLE	50,17	N.A	2020	4.814,61	100,00%	4.814,61	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
															CONTRATOS HABILES		**S**	**SUMATORIA**				
															% MINIMO P.O.		**100,00%**	**20.745,85**				
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**6.532,53**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)								
REQUISITO							**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y dentro señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:							NO PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO, YA QUE NO PRESENTO EL ACAPITE QUE APLICA AL PRESENTE PROCESO AL TENER QUE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA	NO CUMPLE
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines	8 años	6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.		LOS CERTIFICADOS No.1 y No.2 NO PRESENTAN EL % DE DEDICACION DEL PROFESIONAL, ADEMAS NO PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	NO CUMPLE
5	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	N.A	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.		LOS CERTIFICADOS No.1, No.2 y No.3 DE YOLANDA RUIZ, ANA ARIAS, PEDRO HERRERA NO PRESENTAN % DE DEDICACION, ADICIONAL NO PRESENTAN PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. LOS 5 CERTIFICADOS DE ELIZABETH MERA PRESENTAN LAS MISMAS FALENCIAS. EL CERTIFICADO No.2, NO.3 Y NO.4 DE HOLMAN SAAVEDRA PRESENTAN LAS MISMAS FALENCIAS . ADEMAS NO PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	NO CUMPLE
1	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de estructuras	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.		NO PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO, YA QUE NO PRESENTO EL ACAPITE QUE APLICA AL PRESENTE PROCESO AL TENER QUE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA	NO CUMPLE
1	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines	Posgrado en el área de geotecnia	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.		NO PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO, YA QUE NO PRESENTO EL ACAPITE QUE APLICA AL PRESENTE PROCESO AL TENER QUE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA	NO CUMPLE
1	**ESPECIALISTA HIDRAULICO**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de hidráulica	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.		NO PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO, YA QUE NO PRESENTO EL ACAPITE QUE APLICA AL PRESENTE PROCESO AL TENER QUE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA	NO CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.							NO PRESENTA LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	NO CUMPLE
RESUMEN								NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO CTE ARQ COLEGIOS (CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S -CONSULTECNICOS 50%; ARQ CONSULTORIA SAS BIC 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Una (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tuvieru una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, seleccionando utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restringirán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que la permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.691.391,25	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV**	$ 6.532,53	**FECHA DE CIERRE:**	27/06/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**TORRES Y ASOCIADOS SAS**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.985,06 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,53 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**B. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**F. Para los contratos que son aportados por gestión de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedades, y personas jurídicas la experiencia de sus socios, se computará en proporción a su participación en el consorcio (10 del artículo 6.4.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015) o unión temporal (Artículo 7 de la Ley 80 de 1993) o promesa de sociedad futura por el porcentaje indicado en el documento suscrito por el proponente plural o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica que se aporte para acreditar la experiencia.**	**G. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: A cada uno de los integrantes debe aportar como mínimo un contrato que acredite la experiencia habilitada en la misma integrante (Esta condición el mismo de dos que se requieren para ser habilitado)**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA: (15.992,53 M2)**	**49,23 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801415-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y ponderación de la experiencia habilitante requerida. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica presente la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	NO PRESENTA	20324,5	NO PRESENTA	NO PRESENTA	428	801016-811015	CUMPLE	TORRES Y ASOCIADOS SAS	2/12/09	14/05/11	CUMPLE	17,60	N.A	2011	8.239,00	100,00%	8.239,00	N.A	CUMPLE	**EN EL CONTRATO NO SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXPERIENCIAS ADICIONALES EXIGIDAS Y TAMPOCO PRESENTAN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS**
	2																					
	3																					
	4																					
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**	**1**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
																	%. MINIMO P.O.	**100,00%**	**8.239,00**				
															VALOR SMMLV A CUMPLIR		**6.532,53**	**CUMPLE**				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)							
REQUISITO						**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:						NO PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO, Y A QUE NO PRESENTO EL ACAPITE QUE APLICA AL PRESENTE PROCESO AL TENER QUE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA	NO CUMPLE
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines	8 años	6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
5	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	N.A	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
1	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de estructuras	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
1	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines	Posgrado en el área de geotecnia	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
1	**ESPECIALISTA HIDRAULICO**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de hidráulica	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.						NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
RESUMEN							NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	TORRES Y ASOCIADOS SAS

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2- "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2 -"Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restrinjan hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: (i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**22,5**

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.051.391,25	**SMMLV:**	$ 1.421.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 6.532,53	**FECHA DE CIERRE:**	27/06/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO ARCA-SEDIC (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 50%; SEDIC S.A. 50%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.985,06 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,53 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORIA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3. – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**F. Todos los oferentes que sean aportados por personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y promesas societarias deberán de registrarse en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio de la ciudad de Cartagena de Indias, con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en caso de no hacerlo la experiencia de los oferentes, unidos de manera plural o singular no será tenida en cuenta para la evaluación. Puede ser tenga, la entidad contratante no dispondrá, así, como hará a partido vigencia en 2025 F**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.992,53 M2)**	**49,23 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y verificación de la experiencia general requerida. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica presente la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	61414,692	N.A	N.A	2;32	801016-811015	CUMPLE	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS; SEDIC SA	10/04/07	1/01/11	CUMPLE	45,40	N.A	2011	10.417,16	66,70%	6.948,25	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	PRESENTA	3;33	801016-811015	CUMPLE	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS; SEDIC SA	30/11/07	4/04/11	CUMPLE	40,70	N.A	2011	7.205,83	66,67%	4.804,13	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	N.A	N.A	N.A	10	801016-811015	CUMPLE	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	21/01/13	22/12/13	CUMPLE	11,17	N.A	2013	1.413,30	70,00%	989,31	N.A	CUMPLE	**SUBSANO-CUMPLE**
	4	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	N.A	389 SMMLV	N.A	49	801016-811015	CUMPLE	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	31/01/13	25/12/14	CUMPLE	23,10	N.A	2014	2.503,64	60,00%	1.502,18	N.A	CUMPLE	**SUBSANO-CUMPLE**
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**4**		**SUMATORIA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
															% MINIMO P.O.		**100,00%**		**14.242,87**			
															VALOR SMMLV A CUMPLIR		**6.532,53**		**CUMPLE**			

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)							
REQUISITO						**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir los siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:						PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines	8 años	6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
5	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	N.A	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	EL RESIDENTE 2 NO CUMPLE, VER RESPUESTA A OBS	**NO CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de estructuras	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines	Posgrado en el área de geotecnia	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA HIDRAULICO**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de hidráulica	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los seq u la inte Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Ma Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Descripción actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La : la c La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se la a Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.						PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
RESUMEN							**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO ARCA-SEDIC (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 50%; SEDIC S.A. 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Uno (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Uno (1) Especialista Hidráulico • Uno (1) Especialista en Estructuras • Uno (1) Especialista en Geotecnia con un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable. • Uno (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Uno (1) Especialista Hidráulico • Uno (1) Especialista en Estructuras • Uno (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restringirán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.051.391,25	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 6.532,53	**FECHA DE CIERRE:**	27/06/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO EDUOFICIAL INTERVENTORIA (INFRAESTRUCTURAS Y MONTAJES MILLENIUM S.A.S. ZOMAC 60%; SERVINC S.A.S. 40%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Que hayan contenido la ejecución de: **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.985,06 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,53 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP	D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.992,53 M2)**	**49,23 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	PRESENTA	65	801016-811015	CUMPLE	SERVINC SAS	21/08/01	26/06/02	CUMPLE	10,30	N.A	2002	553,07	100,00%	553,07	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	33000	N.A	N.A	70	801016-811015	CUMPLE	SERVINC SAS	1/07/96	1/06/97	CUMPLE	11,17	N.A	1997	1.569,72	100,00%	1.569,72	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	178,5 SMMLV	N.A	128	801016-811015	CUMPLE	SERVINC SAS	6/10/16	5/07/19	CUMPLE	33,40	N.A	2019	862,39	50,00%	431,20	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	156	801016-811015	CUMPLE	SERVINC SAS	27/07/16	23/03/23	CUMPLE	81,00	N.A	2023	12.173,75	37,50%	4.565,16	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	2	801016-811015	CUMPLE	INFRAESTRUCTURAS Y MONTAJES MILLENIUM SAS ZOMAC	18/12/23	23/12/24	CUMPLE	12,37	N.A	2024	796,15	100,00%	796,15	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES** / **% MINIMO P.O.** / **VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**5** / **100,00%** / **6.532,53**	**SUMATORIA** / **7.915,29** / **CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	CUMPLE
1 | **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto | Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines | 8 años | 6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENT CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	CUMPLE
5 | **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto | N.A | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENT CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	CUMPLE
1 | **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines | Posgrado en el área de estructuras | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENT CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	CUMPLE
1 | **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines | Posgrado en el área de geotecnia | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PROFESIONAL RECHAZADO. VER RESPUESTAS A OBS	NO CUMPLE
1 | **ESPECIALISTA HIDRAULICO** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines | Posgrado en el área de hidráulica | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENT CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN		NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO EDUOFICIAL INTERVENTORIA (INFRAESTRUCTURAS Y MONTAJES MILLENIUM S.A.S. ZOMAC 60%; SERVINC S.A.S. 40%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialistas Hidráulico • Un (1) Especialistas en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnialcuen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2- "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	DEBIO SUBSANAR LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA POR LO CUAL NO CUMPLIA INICIALMENTE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable. - Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2 -"Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	CUMPLE INICIALMENTE CON EL REQUISITO DE FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**5**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restrinjan hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	27,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.051.390,25								**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV**	$ 6.532,53	**FECHA DE CIERRE:**	27/06/25										
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERCOLEGIOS KALPIV 002 (KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC 34%; PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S 33%; I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA S.A. 33%)																								
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del área total de los contratos candidatos del proceso de selección, (El 100% de área intervenida es de 31.985,06 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,53 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la intervención de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**B. Estar relacionadas en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**				**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**a) Para los contratos que sean aportados por personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, y promesas sociedad, los requisitos de acreditación, antigüedad y experiencia, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), adicionado por el artículo 1 del Decreto 1462 de 2020, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección. Para ello, el oferente deberá acreditar mediante el certificado de inscripción en el RUP, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, que se encuentra inscrito en la actividad, especialidad y grupo requeridos en el presente pliego de condiciones.** **b) Para los contratos que sean aportados por personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, y promesas sociedad, los requisitos de acreditación, antigüedad y experiencia, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), adicionado por el artículo 1 del Decreto 1462 de 2020, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección. Para ello, el oferente deberá acreditar mediante el certificado de inscripción en el RUP, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, que se encuentra inscrito en la actividad, especialidad y grupo requeridos en el presente pliego de condiciones.**	**a) El Proponente de Proponente Plurales se tendrá en cuenta la siguiente: Los dos (2) integrantes, dicha oferta como mínimo el treinta por ciento (30%) de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, de acuerdo a lo señalado en el literal anterior. Para el Proponente Plural, la experiencia de la persona natural o jurídica que aporte el treinta por ciento (30%) de la experiencia solicitada en el presente proceso de selección, solo será tenida en cuenta si la persona natural o jurídica que aporta la experiencia es la misma que participa en el proceso de selección como integrante del Proponente Plural y que aporte experiencia en la actividad, especialidad y grupo requeridos en el presente pliego de condiciones.** **b) La experiencia del Proponente Plural no podrá ser aportada por personas naturales o jurídicas que no participen en el proceso de selección como integrantes del Proponente Plural.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.992,53 M2)**	**49,23 SMMLV DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y verificación de la experiencia general requerida. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica preebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	9516,75	N.A	PRESENTA	294	801016-811015	CUMPLE	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	6/11/19	30/04/23	CUMPLE	42,37	N.A	2023	2.030,36	100,00%	2.030,36	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	NO PRESENTA	6360	N.A	N.A	73	801016-811015	CUMPLE	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS	18/03/14	31/12/18	CUMPLE	58,30	N.A	2018	1.353,68	100,00%	1.353,68	N.A	CUMPLE	**SUBSANO-CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	187	801016-811015	CUMPLE	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	21/01/15	15/12/15	CUMPLE	10,93	N.A	2015	197,38	100,00%	197,38	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	18	801016-811015	CUMPLE	I.V. INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	3/02/03	3/06/09	CUMPLE	77,07	N.A	2009	32.681,78	100,00%	32.681,78	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	218,28 SMMLV	N.A	252	801016-811015	CUMPLE	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	4/11/15	15/09/18	CUMPLE	34,87	N.A	2018	1.396,18	50,00%	698,09	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	6 (MIPYME O MUJERES)	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	162	801016-811015	CUMPLE	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	13/11/15	25/03/18	CUMPLE	28,77	N.A	2018	1.786,79	50,00%	893,40	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	7 (MIPYME Y MUJERES)																						
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**6**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
															% MINIMO P.O.		**100,00%**	**37.854,69**					
															VALOR SMMLV A CUMPLIR		**6.532,53**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO						**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:						PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines	8 años	6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
5	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	N.A	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de estructuras	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines	Posgrado en el área de geotecnia	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA HIDRAULICO**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de hidráulica	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de inicio y actas de terminación, cuando aplique, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejecutó las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.						PRESENTA	**CUMPLE**
RESUMEN							**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERCOLEGIOS KALPIY 002 (KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC 24%; PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S 33%; I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA S.A. 33%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2- "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	CUMPLE INICIALMENTE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable. - Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2 -"Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	CUMPLE INICIALMENTE CON EL REQUISITO DE FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restringirán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: (i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.051.390,25								**SMMLV:**	$ 1.423.500,00		**VALOR SMMLV**	$ 6.532,53	**FECHA DE CIERRE:**	27/06/25										
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTERVENTORIA CARTAGENA 25 (INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS 50%; CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA 50%)**																								
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.985,86 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,93 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**Para los contratos que son aportados por personas naturales, el proponente deberá anexar el RUT actualizado, y presentar acreditar la experiencia de una unión temporal o consorcio,para en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá estar vigente y en firme, y la experiencia acreditada en dicho RUP corresponder a la de la sociedad, unión temporal o consorcio que se presenta, en la proporción de participación de cada uno de sus integrantes, sin que sea posible acumular la experiencia de los integrantes de la unión temporal o consorcio. En ese sentido, no es procedente la acreditación de la experiencia individual de los integrantes que se presenta en el proceso de selección bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, en el caso en que el proponente sea una unión temporal o consorcio.**	**De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá estar vigente y en firme, y la experiencia acreditada en dicho RUP corresponder a la de la sociedad, unión temporal o consorcio que se presenta, en la proporción de participación de cada uno de sus integrantes, sin que sea posible acumular la experiencia de los integrantes de la unión temporal o consorcio. En ese sentido, no es procedente la acreditación de la experiencia individual de los integrantes que se presenta en el proceso de selección bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, en el caso en que el proponente sea una unión temporal o consorcio.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.992,53 M2)**	**49,22 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y habilitación de la experiencia general requerida. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	76	811015	CUMPLE	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	8/01/2013	30/03/2016	CUMPLE	39,23	N.A	2016	25.250,70	40,00%	10.100,28	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	148,47 SMMLV	N.A	80	811015	CUMPLE	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	26/12/2013	5/11/2015	CUMPLE	22,63	N.A	2015	683,85	100,00%	683,85	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	107641	N.A	N.A	117	811015	CUMPLE	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	01/01/2006	30/07/2010	CUMPLE	55,70	N.A	2010	3.351,32	100,00%	3.351,32	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	PRESENTA	50;131	811015	CUMPLE	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS (50%) -CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA (50%)	20/09/18	12/01/21	CUMPLE	28,17	N.A	2021	6.443,75	100,00%	6.443,75	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	18	811015	CUMPLE	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	17/05/2013	19/01/2016	CUMPLE	32,57	N.A	2016	2.284,91	100,00%	2.284,91	N.A	CUMPLE	**NO PRESENTA LA DOCUMENTACION COMPLETA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL PLIEGO CUANDO SON CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE PARTICULARES, ADEMAS EL RUT/DOB FISCAL QUE FIRMA NO ES EL EVIDENCIADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
	6 (MIPYME O MUJERES)																						
	7 (MIPYME Y MUJERES)																						
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CONTRATOS HABILES**	**5**	**SUMATORIA**				**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
															% MINIMO P.O.	**100,00%**	**22.864,11**						
															VALOR SMMLV A CUMPLIR	**6.532,53**	**CUMPLE**						

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)							
REQUISITO						**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presentes y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:						PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines	8 años	6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	LOS CERTIFICADOS No.1 No.2 y No.3 HABILITANTES NO PRESENTAN % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS, ADEMAS NO ESTAN FIRMADOS Y ADEMAS LAS FECHAS DEL CERTIFICADO 2 HABILITANTE ESTAN ERRADAS, PUESTO QUE FINALIZA EN UNA FECHA ANTERIOR AL INICIO. ADEMAS LOS CERTIFICADOS No.1 No.2 y No.3 PONDERABLES NO PRESENTAN % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS.	**NO CUMPLE**
5	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	N.A	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PARA EL RESIENTE No.3 , RESIDENTE No. 4 Y RESIDENTE No.5 LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA NO PRESENTAN % DE DEDICACION	**NO CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de estructuras	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines	Posgrado en el área de geotecnia	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA HIDRAULICO**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de hidráulica	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación, actas finales o actas de terminación, en el caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.						NO PRESENTA LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	**NO CUMPLE**
RESUMEN							**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERVENTORIA CARTAGENA 25 (INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS 50%; CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoria • Cinco (5) Residentes de Interventoria • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia con un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2 "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoria • Cinco (5) Residentes de Interventoria • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2 "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, aceptando utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restringirán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que la permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.051.391,25	**SMMLV:**	$ 1.421.900,00	**VALOR SMMLV:**	$ 6.532,53	**FECHA DE CIERRE:**	27/06/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL HMV (HMV SOLUCIONES SAS 40%; HMV SERVICIOS SAS 20%; HMV CONSULTORIA SAS 20%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORIA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.965,86 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.982,93 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORIA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**			**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que son ejecutados por personas jurídicas que en consorcio con más de tres (3) años de constitución, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados o integrantes de la unión temporal, establecido en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio del Registro Único de Proponentes (RUP), donde se encuentre inscrito el proponente plural, siempre y cuando dicho porcentaje haya sido incorporado desde el momento de la conformación de la persona jurídica. La fecha de corte para la verificación de la información será la de conformación de los consorcios, uniones de tres (3) años de constitución, siempre y cuando dicho porcentaje haya sido incorporado desde el momento de la conformación de la persona jurídica.**	**G. Verificados los Proponentes Plurales se tendrá en cuenta que la experiencia aportada por cada uno de los integrantes de estos, no podrá ser inferior al 25% de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.982,93 M2)**	**49,23 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (80101601015-80161501015-81101015)**		**CNC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**CNC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, En caso de que el Proponente persona natural o jurídica prueba la calidad de Mipymes y de promoción de oportunidades de mujeres con vinculación en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	NO PRESENTA	N.A	N.A	N.A	23	801016 801015 801615 811015		CUMPLE	HMV SOLUCIONES S.A.S (A través de su accionista HMV INGENIEROS LTDA)	18/03/15	18/05/23	CUMPLE	99,43	N.A	2023		100,00%		N.A	CUMPLE	**EL CERTIFICADO No.1 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS, PERO CON LOS DEMAS CONTRATOS CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	371 SMMLV	N.A	126	801016 801015 801615 811015		CUMPLE	HMV SERVICIOS S.A.S (A través de su accionista HMV INGENIEROS LTDA)	4/10/16	27/09/17	CUMPLE	11,93	N.A	2017	1.154,77	100,00%	1.154,77	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	PRESENTA	186	801016 801015 801615 811015		CUMPLE	HMV CONSULTORIA S.A.S	10/08/17	9/03/19	CUMPLE	19,20	N.A	2019	1.591,88	50,00%	795,94	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	19468	N.A	N.A	144	801016 801015 801615 811015		CUMPLE	HMV SERVICIOS S.A.S (A través de su accionista HMV INGENIEROS LTDA)	1/07/15	15/05/17	CUMPLE	22,80	N.A	2017	4.067,83	100,00%	4.067,83	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	15	801016		CUMPLE	HMV CONSULTORIA S.A.S (A través de su accionista HMV INGENIEROS LTDA)	3/03/08	30/09/10	CUMPLE	31,37	N.A	2010	3.313,37	100,00%	3.313,37	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	6 (MIPYME O MUJERES)																							
	7 (MIPYME Y MUJERES)																							
																CONTRATOS HABILES		**4**		**SUMATORIA**				
																% MINIMO P.O.		**100,00%**		**9.321,91**				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**6.532,53**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO						**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir los siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 9 - Acepatación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 9 – Acepatación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de esta numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:						PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines	8 años	6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
5	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	N.A	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de estructuras	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines	Posgrado en el área de geotecnia	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA HIDRAULICO**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de hidráulica	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.						PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
RESUMEN							**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL HMV (HMV SOLUCIONES SAS 40%; HMV SERVICIOS SAS 20%; HMV CONSULTORIA SAS 20%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Gerenciatiamen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	DEBIO SUBSANAR LA EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS RESIDENTES POR LO CUAL NO CUMPLIA INICIALMENTE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Gerencia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	DEBIO SUBSANAR LA EXPERIENCIA DEL HIDRAULICO QUE ACREDITA COMO POSGRADO ADICIONAL POR LO CUAL NO CUMPLIA INICIALMENTE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente cumplirá copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.051.390,25	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 6.532,53
FECHA DE CIERRE:	27/06/25				
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO DC1 (INP SERVICIOS S.A.S. 90%; INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. 10%)**				

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES		**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar INTERVENTORIA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.985,06 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,53 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la interventoría de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debea contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**H. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas para cumplir con más de tres (3) años de experiencia requerida en el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar, a satisfacción de la entidad contratante, que el personal mínimo requerido para el cargo de director de interventoría cuenta con más de tres (3) años de experiencia, en el Registro Único de Proponentes (RUP), dicha información debe estar debidamente inscrita en el mismo. Para los contratos públicos cuyos proponentes hayan sido designados mediante la aplicación de la primera puntilla, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de la experiencia en la especificación de los contratos con menos de tres (3) años de ejecución, en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en la plataforma secop I y II, en la experiencia solicitada para el cargo.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.992,53 M2)**	**-0.23 SMMLV DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (80101600-80101500-80161500-81101500)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá apertar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	PRESENTA	110	801016-8110115	CUMPLE	INP SERVICIOS SAS	5/05/17	4/08/18	CUMPLE	15,20	N.A	2018	831,00	100,00%	831,00	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	22922,14	N.A	N.A	283	801016-8110115	CUMPLE	INP SERVICIOS SAS	25/04/17	1/07/19	CUMPLE	26,57	N.A	2019	3.173,97	100,00%	3.173,97	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	21936	N.A	N.A	117	801016-8110115	CUMPLE	INP SERVICIOS SAS	27/01/03	27/09/05	CUMPLE	8,10	N.A	2005	601,25	100,00%	601,25	PRESENTA	CUMPLE	**SUBSANO-CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	247 SMMLV	N.A	332	801016-8110115	CUMPLE	INP SERVICIOS SAS	13/11/15	30/05/18	CUMPLE	30,97	N.A	2018	2.051,76	100,00%	2.051,76	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	5	CUMPLE	NO PRESENTA	N.A	N.A	N.A	376	801016-8110115	CUMPLE	INP SERVICIOS SAS	5/03/15	12/11/18	CUMPLE	44,93	N.A	2018		65,00%		PRESENTA	CUMPLE	**EL CERTIFICADO No.5 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS, PERO CON LOS DEMAS CUMPLE**
	6 (MIPYMECO MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
															CONTRATOS HABILES	4	SUMATORIA					
															% MINIMO P.O.	**100,00%**	**6.657,98**					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**VALOR SMMLV A CUMPLIR**	**6.532,53**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)							
REQUISITO						**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 9 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:						PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines	8 años	6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
5	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	N.A	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	LOS CERTIFICADOS No.2 Y No.3 DEL RESIDENTE 1 NO PRESENTAN PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL RESIDENTE No.4, LOS CERTIFICADO 3 Y 4 NO PRESENTAN PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de estructuras	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines	Posgrado en el área de geotecnia	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA HIDRAULICO**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de hidráulica	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los soporte, o la inte Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. Fecha de inicio de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La c la u La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se la a Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.						NO PRESENTA LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	NO CUMPLE
RESUMEN							NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO DC1 (INP SERVICIOS S.A.S. 90%; INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecniatienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable. • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restringirán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.051.391,25	SMMLV:	$ 1.423.500,00	VALOR SMMLV:	$ 6.532,53	FECHA DE CIERRE:	27/06/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO AULA MAGNA (PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. 34%; ING INGENIERIA SAS 33%; GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS 28%; CONSTRUMAVE SAS 5%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.985,06 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,53 m2)	EXPERIENCIA ADICIONAL Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	EXPERIENCIA ADICIONAL Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.			Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.	E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.				Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV					F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP	D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	OBSERVACIONES
	No	OBJETO:	ACTIVIDADES	AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.992,53 M2)	49,23 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES	INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO	No. CONS.	COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)	C/NC	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	C/NC	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR ($)	AÑO DE TERM.	VALOR EN SMMLV	% PART.	VALOR EN SMMLV	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	PRESENTA	168	811015	CUMPLE	ING INGENIERIA SAS	7/12/15	31/07/17	CUMPLE	20,07	N.A	2017	1.398,21	100,00%	1.398,21	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	227;98	811015	CUMPLE	ING INGENIERIA SAS;CONSTRUMAVE SAS	12/07/16	28/06/24	CUMPLE	96,93	N.A	2024	23.149,09	50,00%	11.574,55	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	19144,3725	N.A	N.A	25	811015	CUMPLE	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	30/05/17	30/12/19	CUMPLE	31,47	N.A	2019	3.885,07	75,00%	2.913,80	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	155 SMMLV	N.A	141	811015	CUMPLE	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	15/12/17	30/09/20	CUMPLE	34,00	N.A	2020	5.858,55	50,00%	2.929,28	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES** **% MINIMO P.O.** **VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**4** **100,00%** **6.532,53**	**SUMATORIA** **18.815,83** **CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1 | **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto | Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines | 8 años | 6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	LOS 3 CERTIFICADOS APORTADOS NO PRESENTAN LAS PRINCIPALES ACTIVIDAD U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
5 | **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto | N.A | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	EL RESIDENTE No.1 EL CERTIFICADO 3 NO ES CLARA LAS FECHAS EN QUE LABORO. EL RESIDENTE 2 Y 3 LOS CERTIFICADO 1, 2 Y 3 NO SON CLAROS LAS FECHAS EN QUE LABORO. EL RESIDENTE 5 EL CERTIFICADO 1 NO PRESENTA % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
1 | **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines | Posgrado en el área de estructuras | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	EL CERTIFICADO No.1 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDAD U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
1 | **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines | Posgrado en el área de geotecnia | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	LOS DOS CERTIFICADOS NO PRESENTAN % DE DEDICACION Y PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
1 | **ESPECIALISTA HIDRAULICO** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines | Posgrado en el área de hidráulica | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	LOS DOS CERTIFICADOS NO PRESENTAN % DE DEDICACION Y PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	**NO CUMPLE**
RESUMEN		**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO AULA MAGNA (PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S, 34%; ING INGENIERIA SAS 33%; GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS 28%; CONSTRUMAYE SAS 5%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecniatienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable. • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restringirán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, sin concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.051.391,25	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 6.532,53	**FECHA DE CIERRE:**	27/06/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO EDUCATIVO 2025 (CONSTRUCTORA A&C S.A 50%; EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS 50%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Que hayan contenido la ejecución de: **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar INTERVENTORIA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.965,88 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.982,53 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general corresponde a la interventoria de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**B. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**F. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que los mismos no superen los (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, de lo contrario el proponente deberá aportar la documentación financiera solicitada en el numeral 10.2.1 del Pliego de Condiciones.**	**G. Verificados los Proponentes Plurales se tendrá en cuenta que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia no supere los (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, de lo contrario el proponente deberá aportar la documentación financiera solicitada en el numeral 10.2.1 del Pliego de Condiciones, en el caso de no superarlo, solo deberá de los integrantes, cuya sumatoria de contratos aportados como experiencia supere los (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, de lo contrario el proponente, solo cuya hoja aportada registrada en el RUP.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.982,53 M2):**	**15,22 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y verificación de la experiencia general habilitante. Sin con el que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimientos y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	N.A	352 SMMLV	N.A	51	811015	CUMPLE	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	4/08/05	19/09/06	CUMPLE	13,70	N.A	2006	704,25	50,00%	352,13	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	PRESENTA	82,36	811015	CUMPLE	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS; CONSTRUCTORA A&C SA	15/12/10	8/07/14	CUMPLE	43,37	N.A	2014	2.780,51	100,00%	2.780,51	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	20936,5	N.A	N.A	166	811015	CUMPLE	CONSTRUCTORA A&C SA	28/12/18	24/10/23	CUMPLE	58,70	N.A	2023	16.177,56	65,00%	10.515,41	N.A	CUMPLE	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	7	NO PRESENTA	NO CUMPLE	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	25/04/02	31/07/05	CUMPLE	39,77	N.A	2005	10.112,31	100,00%		PRESENTA	CUMPLE	**EL CERTIFICADO No.4 NO TIENE LOS CODIGOS EXIGIDOS EN EL RUP**
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	13	811015	CUMPLE	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	22/01/04	26/11/08	CUMPLE	59,00	N.A	2008	9.084,92	90,00%	8.176,43	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
															CONTRATOS HABILES		**5**	**SUMATORIA**				
															% MINIMO P.O.		**100,00%**	**21.824,48**				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**6.532,53**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)							
REQUISITO						**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:						NO PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO, YA QUE NO PRESENTO EL ACAPITE QUE APLICA AL PRESENTE PROCESO AL TENER QUE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA	**NO CUMPLE**
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines	8 años	6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	EL CERTIFICADO No.1 NO PRESENTA % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS NI LAS FECHAS EN QUE LABORO SON CLARAS. EL CERTIFICADO No. 2 NO PRESENTA % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL CERTIFICADO No. 3 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL CERTIFICADO PONDERABLE TAMBIEN LE FALTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS Y LA FECHA FINAL DEL CONTRATO	**NO CUMPLE**
5	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto	N.A	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	EL RESIDENTE No.1 EL CERTIFICADO No.1 NO PRESENTA % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS, EL CERTIFICADO No.2 NO PRESENTA % DE DEDICACION, EL CERTIFICADO No.3 NO PRESENTA % DE DEDICACION, NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS NI SON CLARAS LAS FECHAS EN QUE LABORO Y LOS CERTIFICADOS 4 Y 5 NO PRESENTAN % DE DEDICACION. EL RESIDENTE 2 EL CERTIFICADO 1 NO PRESENTA % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL CERTIFICADO 2 NO PRESENTA % DE DEDICACION, NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS NI LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL CERTIFICADO 3 NO PRESENTA % DE DEDICACION NI LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL RESIDENTE 4 NO PRESENTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL NI LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL RESIDENTE 5 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL RESIDENTE 1 EL CERTIFICADO 1 ADICIONAL NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL RESIENTE 2 LOS 2 CIRTIFICADOS ADICIONALES NO PRESENTAN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL RESIDENTE 3 EL CERTIFICADO ADICIONAL NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS, EL RESIDENTE 4 EL CERTIFICADO ADICIONAL NO SON CLARAS LAS FECHAS EN QUE LABORO. EL RESIDENTE 5 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de estructuras	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	EL CERTIFICADO 1 HABILITANTE Y EL PONDERABLE NO PRESENTAN LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS.	**NO CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines	Posgrado en el área de geotecnia	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	EL CERTIFICADO 1 HABILITANTE NO PRESENTA FECHAS EN QUE LABORO NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL CERTIFICADO 1 PONDERABLE NO PRESENTA FECHAS EN QUE LABORO. NI ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
1	**ESPECIALISTA HIDRAULICO**	Profesional ingeniería civil o ambiental o afines	Posgrado en el área de hidráulica	4 años	3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	EL CERTIFICADO No.1 HABILITANTE NO PRESENTA % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL CERTIFICADO 2 NO PRESENTA % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS EL CERTIFICADO 1 PONDERABLE NO PRESENTA FECHAS EN QUE LABORO NI % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.						NO PRESENTA LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	**NO CUMPLE**
RESUMEN							**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO EDUCATIVO 2025 (CONSTRUCTORA A&C S.A 50%; EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Cinco (5) Residentes de Interventoría • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PROPONENTE NO HABIL	0
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		0

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		1

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		20

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		1

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		0,25

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
		TOTAL PUNTOS DEL FACTOR		0,25

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 9.299.051.391,25	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 6.532,53	**FECHA DE CIERRE:**	27/06/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INSTITUCIONAL GCC (GIS-EAP SAS 40%; CB INGENIEROS SAS 40%; CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS 20%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

	Que hayan contenido la ejecución de: **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES		**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. (El 100% de área intervenida es de 31.985,06 m2 por lo cual el 50% corresponde a 15.992,53 m2)	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección	**EXPERIENCIA ADICIONAL** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A actividades de dotación e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**
No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (15.992,53 M2)**	**49,23 SMMLV DE INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**	**INTERVENTORIA A DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**
1	CUMPLE	PRESENTA	N.A	NO PRESENTA	N.A	75	811015	CUMPLE	GIS EAP
2	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	N.A	NO PRESENTA	N.A	33	811015	CUMPLE	GIS - EAP S.A.S
3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	NO PRESENTA	N.A	31	811015	CUMPLE	GIS - EAP S.A.S
4	CUMPLE	PRESENTA	40000	NO PRESENTA	N.A	30	811015	CUMPLE	GIS - EAP S.A.S
5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	NO PRESENTA	PRESENTA	68	811015	CUMPLE	CB INGENIEROS SAS
6 (MIPYME O MUJERES)	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	N.A	NO PRESENTA	N.A	80	811015	CUMPLE	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
7 (MIPYME Y MUJERES)									
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**

	E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP**	**D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).**	**OBSERVACIONES**
No	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	8/03/07	23/11/07	CUMPLE	8,67	N.A	2007	2.232,90	100,00%	2.232,90	N.A	CUMPLE	NINGUN CONTRATO DESAGREGA DE MANERA CLARA EL VALOR CORRESPONDIENTE A interventoría de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones, EL PROPONENTE NO SUBSANO DICHO DEFECTO
2	20/09/13	17/12/15	CUMPLE	27,27	N.A	2015	8.100,52	100,00%	8.100,52	N.A	CUMPLE	NINGUN CONTRATO DESAGREGA DE MANERA CLARA EL VALOR CORRESPONDIENTE A interventoría de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones, EL PROPONENTE NO SUBSANO DICHO DEFECTO
3	6/02/13	1/07/15	CUMPLE	29,17	N.A	2015	8.777,51	100,00%	8.777,51	N.A	CUMPLE	NINGUN CONTRATO DESAGREGA DE MANERA CLARA EL VALOR CORRESPONDIENTE A interventoría de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones, EL PROPONENTE NO SUBSANO DICHO DEFECTO
4	18/07/13	15/10/15	CUMPLE	27,30	N.A	2015	8.642,98	100,00%	8.642,98	N.A	CUMPLE	NINGUN CONTRATO DESAGREGA DE MANERA CLARA EL VALOR CORRESPONDIENTE A interventoría de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones, EL PROPONENTE NO SUBSANO DICHO DEFECTO
5	1/08/01	31/03/02	CUMPLE	8,07	N.A	2002	777,51	50,00%	388,76	N.A	CUMPLE	NINGUN CONTRATO DESAGREGA DE MANERA CLARA EL VALOR CORRESPONDIENTE A interventoría de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones, EL PROPONENTE NO SUBSANO DICHO DEFECTO
6 (MIPYME O MUJERES)	17/01/19	27/02/20	CUMPLE	13,53	N.A	2020	400,89	100,00%	400,89	N.A	CUMPLE	NINGUN CONTRATO DESAGREGA DE MANERA CLARA EL VALOR CORRESPONDIENTE A interventoría de estudios y diseños de construcción y/o ampliación de edificaciones, EL PROPONENTE NO SUBSANO DICHO DEFECTO
7 (MIPYME Y MUJERES)												
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**6**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					% MINIMO P.O.		**100,00%**	**28.543,55**				
					VALOR SMMLV A CUMPLIR		**6.532,53**	**CUMPLE**				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1 | **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto | Posgrado en el área de gerencia o gestión de proyectos o afines | 8 años | 6 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
5 | **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o arquitecto | N.A | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	EL RESIDENTE 3 EL CERTIFICADO 1 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS.	**NO CUMPLE**
1 | **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines | Posgrado en el área de estructuras | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1 | **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines o geólogo o afines | Posgrado en el área de geotecnia | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
1 | **ESPECIALISTA HIDRAULICO** | Profesional ingeniería civil o ambiental o afines | Posgrado en el área de hidráulica | 4 años | 3 años de Experiencia Especifica en interventoría de edificaciones.	EL CERTIFICADO 1 NO PRESENTA % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	**NO CUMPLE**
RESUMEN		**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INSTITUCIONAL GCC (GIS-EAP SAS 40%; CB INGENIEROS SAS 40%; CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS 20%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoria • Cinco (5) Residentes de Interventoria • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia tuvieron un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	LOS PROFESIONALES DEBEN SUBSANAR	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoria • Cinco (5) Residentes de Interventoria • Un (1) Especialista Hidráulico • Un (1) Especialista en Estructuras • Un (1) Especialista en Geotecnia, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	LOS PROFESIONALES DEBEN SUBSANAR	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se sustituirán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

FECHA	2/07/25
TRM	4047,71

Rango (inclusivo)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

METODO	3	MEDIA ALTA

	NOMBRE	PROMEDIO EXPERIENCIA	1 MEDIANA	2 MEDIA GEOM	3 MEDIA ALTA
PROPONENTE 2	CONSORCIO CARTAGENA PARA EL FUTURO II (ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA 90%; INGENIERIA, CONSTRUCCION, OPERACION Y ADMINISTRACION DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO Y ALUMBRADO S.A.S ESP-INGECONSTRU-OA S.A.S. ESP 10%)	$ 4.414,64	N.A	N.A	50,3551216
PROPONENTE 3	CONSORCIO INTER INSTITUCIONES JV (VELNEC S.A. 50%; JGF IGENIERIA S.A.S. 40%; JGF SERVICIOS S.A.S. 10%)	$ 6.858,21	N.A	N.A	46,0453429
PROPONENTE 8	CONSORCIO INTERCOLEGIOS KALPIV 002 (KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC 34%; PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S 33%; I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA S.A. 33%)	$ 7.300,20	N.A	N.A	35,9621932
PROPONENTE 10	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL HMV (HMV SOLUCIONES SAS 40%; HMV SERVICIOS SAS 30%; HMV CONSULTORIA SAS 30%)	$ 2.332,98	N.A	N.A	26,6108396

PRESUPUESTO OFICIAL	$	9.299.051.391,25	
MEDIA ARITMETICA ALTA	MEDIA ALTA	$ 5.917,74	
	X	$ 4.535,28	SIN LA MAS ALTA
	Vmax	$ 7.300,20	

	Proponente	contrato 1	contrato 2	contrato 3	contrato 4	contrato 5	contrato 6	contrato 7	promedio
PROPONENTE 2	CONSORCIO CARTAGENA PARA EL FUTURO II (ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA 90%; INGENIERIA, CONSTRUCCION, OPERACION Y ADMINISTRACION DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO Y ALUMBRADO S.A.S ESP-INGECONSTRU-OA S.A.S. ESP 10%)	$ 5.352,21	$ 5.187,93	2.703,79					$ 4.414,64
PROPONENTE 3	CONSORCIO INTER INSTITUCIONES JV (VELNEC S.A. 50%; JGF IGENIERIA S.A.S. 40%; JGF SERVICIOS S.A.S. 10%)	$ 8.943,21	$ 1.601,96	439,58	CONTRATO NO VALIDO	16.448,08			$ 6.858,21
PROPONENTE 8	CONSORCIO INTERCOLEGIOS KALPIV 002 (KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC 34%; PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S 33%; I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA S.A. 33%)	$ 2.030,36	CONTRATO NO VALIDO YA QUE SUBSANO	197,38	32.681,78	698,09	893,40		$ 7.300,20
PROPONENTE 10	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL HMV (HMV SOLUCIONES SAS 40%; HMV SERVICIOS SAS 30%; HMV CONSULTORIA SAS 30%)	CONTRATO NO VALIDO	$ 1.154,77	795,94	4.067,83	3.313,37			$ 2.332,98

RESUMEN EVALUACION TECNICA DEFINITIVA: «INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE								
					EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	OBRAS INCONCLUSAS	OBRAS INCONCLUSAS	TOTAL
PROPONENTE 1	PROBINTEC S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 2	CONSORCIO CARTAGENA PARA EL FUTURO II (ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA 90%; INGENIERIA, CONSTRUCCION, OPERACION Y ADMINISTRACION DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO Y ALUMBRADO S.A.S ESP-INGECONSTRU-OA S.A.S. ESP 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50,35512163	5	1	20	1	0,25	0,25	NO PRESENTA	0	**77,8551216**
PROPONENTE 3	CONSORCIO INTER INSTITUCIONES JV (VELNEC S.A. 50%; JGF IGENIERIA S.A.S. 40%; JGF SERVICIOS S.A.S. 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	46,0453429	10	1	20	1	0	0,25	NO PRESENTA	0	**78,2953429**
PROPONENTE 4	CONSORCIO CTE ARQ COLEGIOS (CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S - CONSULTECNICOS 50%; ARQ CONSULTORIA SAS BIC 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 5	TORRES Y ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 6	CONSORCIO ARCA-SEDIC (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 50%; SEDIC S.A. 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 7	CONSORCIO EDUOFICIAL INTERVENTORIA (INFRAESTRUCTURAS Y MONTAJES MILLENIUM S.A.S. ZOMAC 60%; SERVINC S.A.S. 40%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 8	CONSORCIO INTERCOLEGIOS KALPIV 002 (KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC 34%; PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S 33%; I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA S.A. 33%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	35,96219321	10	1	20	1	0,25	0,25	NO PRESENTA	0	**68,4621932**
PROPONENTE 9	CONSORCIO INTERVENTORIA CARTAGENA 25 (INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS 50%; CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 10	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL HMV (HMV SOLUCIONES SAS 40%; HMV SERVICIOS SAS 30%; HMV CONSULTORIA SAS 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	26,61083963	0	1	20	1	0,25	0,25	NO PRESENTA	0	**49,1108396**
PROPONENTE 11	CONSORCIO DCI (INP SERVICIOS S.A.S. 90%; INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. 10%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 12	CONSORCIO AULA MAGNA (PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. 34%; ING INGENIERIA SAS 33%; GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS 28%; CONSTRUMAVE SAS 5%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 13	CONSORCIO EDUCATIVO 2025 (CONSTRUCTORA A&C S.A. 50%; EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 14	CONSORCIO INSTITUCIONAL GCC (GIS-EAP SAS 40%; CB INGENIEROS SAS 40%; CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS 20%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE, EL ITEM 3 DE LOS OTROS COSTOS LA DESCRIPCION ESTA INCOMPLETA	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL

COMITÉ TECNICO

(ORIGINAL FIRMADO)

ASESOR TECNICO